



Radicación No. 133170

Bogotá. D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por ELDUIN VALERO RODRÍGUEZ, contra la SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SALA DE DECISIÓN PENAL, trámite al que se vinculó a la FISCALÍA 206 SECCIONAL, al MINISTERIO PÚBLICO, al APODERADO DE VÍCTIMA y a la SECRETARÍA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, en consecuencia, se dispone:

VINCULAR a las partes e intervinientes del proceso penal 11001600010320100003801, para que se pronuncien sobre el libelo de tutela.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de doce (12) horas, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos andreshc@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Hernández', is written over a thick, horizontal black line that serves as a signature bar.

JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria